



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA

CVE.DEP. 203 U.M.S.N.H.
AUT. 6602/2024

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes

BASES:

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el **29 de enero de 2025**, en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA**, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, Felicitas del Rio de esta Ciudad.

b).- Área Académica del Concurso será: **FÍSICA Y MECÁNICA DE LA MADERA.**

c).- LA PLAZA VACANTE A OCUPAR ES:

Una Plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" de MEDIO TIEMPO**, con carácter de INTERINA, con un sueldo base mensual de: **\$4,293.67 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 12:00 a 16:00 horas. **A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025 (Ciclo Escolar 2025/2025).**

d).- Requisitos para los participantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TÍTULO DE LICENCIATURA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA;
2. HABER TRABAJADO POR LO MENOS DOS AÑOS EN LA MATERIA O ÁREA DE SU ESPECIALIDAD Y HABER COLABORADO EN TRABAJOS PUBLICADOS; Y,
3. DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA EN SUS LABORES ACADÉMICAS.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la liga: <http://personal.umich.mx>, como **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 28 de enero del 2025**.

f).- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.


OFICINA DEL LABOZAL GENERAL







4. Para los efectos del inciso "I" los resultados del concurso estarán disponibles en: La Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones; y
- 5).- En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente:

i).- El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión de estos, y **PUBLICARÁN LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día 4 de febrero del 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

j).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

k).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de éste, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

l).- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.

m).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n).- Cuando el Concurso de Oposición Interno, se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 08 de enero de 2025

ING. SERGIO MAURICIO ESCOBEDO TORRES
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA

C.c.p. Minutario | Archivo
SMET/cra

